



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 ABR. 2018

Sr. CRISTHIAN OTAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (a) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 045 - 2018 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 06 ABR. 2018

VISTOS:

El Informe N° 12-2018-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 15 de enero de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 012-2018/GRC-GRDS, de fecha 15 de enero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 07-2018-GRC/GRPPAT-OP-LALC, de fecha 23 de enero de 2018, emitido por el Especialista de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 198-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 23 de enero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 034-2018/GRC-GRDS/ODSPIOVS, de fecha 08 de febrero del 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 093-2018-GRC/GRDS, de fecha 09 de febrero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 23- 2018 -GRC/GRPPAT-OP-LALC, de fecha 16 de febrero del 2018, emitido por el Especialista de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 464-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 19 de febrero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 016-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR, de fecha 22 de febrero del 2018, emitido por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 060-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 22 de febrero de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 211-2018-GRC/GA/OL, de fecha 26 de febrero de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el informe N° 067-2018-GRC/GRDS/ODSPIOVS, de fecha 28 de febrero del 2018, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 154-2018/GRC-GRDS, de fecha 28 de febrero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 023-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR; de fecha 12 de marzo del 2018, emitido por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 089-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 12 de marzo del 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 278-2018-GRC/GA/OL, de fecha 13 de marzo de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 202-2018-GRC/GRDS, de fecha 14 de marzo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 669-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de marzo del 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 684-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de marzo del 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 046-2018-GRC/GRDS/ODSPIOVS-DCC, de fecha 21 de marzo del 2018, emitido por el Especialista en Proyectos de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 099-2018-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 21 de marzo del 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 102 -2018/GRC-GRDS, de fecha 21 de marzo del 2018, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 012-2018/GRC-GRDS, de fecha 15 de enero de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 12-2018-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 15 de enero de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad denominada "Generación de capacidades para el emprendimiento de mujeres de la Región Callao", el cual cuenta con conformidad de dicho despacho, solicitando se derive a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el otorgamiento de la viabilidad correspondiente y la cobertura presupuestal para su ejecución;

Que, mediante proveido s/n, de fecha 16 de enero de 2018, consignado en el Informe N° 012-2018/GRC-GRDS, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para pertinencia técnica;



06 ABR. 2018

Que, mediante Memorando N° 198-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 23 de enero de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 07-2018-GRC/GRPPAT-OP-LALC, de fecha 23 de enero de 2018, emitido por el Especialista de la Oficina de Planificación, para su consideración y subsanación de observaciones;

Que, mediante Memorandum N° 093-2018-GRC/GRDS, de fecha 09 de febrero de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 034-2018/GRC-GRDS/ODSPIOVS, de fecha 08 de febrero de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, mediante el cual se subsanan las observaciones formuladas, solicitando la evaluación correspondiente y otorgamiento de viabilidad;

Que, mediante Memorando N° 464-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 19 de febrero de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el Expediente de la Actividad denominada "Generación de capacidades para el emprendimiento de mujeres de la Región Callao", con sus antecedentes, para que a través de la Oficina de Logística, se realice el estudio de mercado de los bienes y servicios para realizar la actividad y el establecimiento del valor referencial correspondiente, en atención el Informe N° 23-2018-GRC/GRPPAT-OPT-LALC, de fecha 16 de febrero de 2018, emitido por el Especialista de la Oficina de Planificación, mediante el cual se señala que la propuesta de la Actividad denominada "Generación de capacidades para el emprendimiento de mujeres de la Región Callao" es una acción concreta, la misma que se encuentra dentro del marco legal, cuya formulación y ejecución, así como del presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento;

Que, mediante Informe N° 211-2018-GRC/GA/OL, de fecha 26 de febrero de 2018, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 060-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 22 de febrero de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual adjunta a su vez el Informe N° 016-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR, de fecha 22 de febrero de 2018, emitido por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual se concluye en la devolución del expediente de la actividad a fin que se absuelvan las observaciones formuladas;

Que, mediante Memorandum N° 154-2018/GRC-GRDS, de fecha 28 de febrero de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Oficina de Logística para su evaluación, el Informe N° 067-2018-GRC/GRDS/ODSPIOVS, de fecha 28 de febrero de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, el cual contiene la subsanación de las observaciones formuladas;

Que, mediante Informe N° 278-2018-GRC/GA/OL, de fecha 13 de marzo de 2018, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 089-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 12 de marzo de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual adjunta a su vez el Informe N° 023-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR, de fecha 12 de marzo de 2018, emitido por el profesional designado de la Unidad de Valor Referencial, el cual contiene la valorización de los bienes y servicios correspondientes a la Actividad "Generación de capacidades para el emprendimiento de mujeres en la Región Callao", el mismo que cuenta con conformidad administrativa;

Que, mediante Memorandum N° 202-2018-GRC/GRDS, de fecha 14 de marzo de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el otorgamiento de Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución de la Actividad "Generación de capacidades para el emprendimiento de mujeres en la Región Callao", por la suma de S/ 397,330.00 (Trescientos Noventa y Siete Mil Trescientos Treinta con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorandum N° 684-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de marzo de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 669-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de marzo de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 397,330.00 (Trescientos Noventa y Siete Mil Trescientos Treinta con 00/100 Soles) para la ejecución de la Actividad "Generación de capacidades para el emprendimiento de mujeres en la Región Callao";

Que, mediante Informe N° 102-2018/GRC-GRDS, de fecha 21 de marzo de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia General Regional la aprobación del Expediente de la Actividad "Generación de capacidades para el emprendimiento de mujeres en la Región Callao", en atención al Informe N° 099-2018-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 21 de marzo, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento y del Informe N° 046-2018-GRC/GRDS/ODSPIOVS -DCC, de fecha 21 de marzo de 2018,



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

emitido por el Especialista en Proyectos de la Oficina de Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento;

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016. Señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expediente de Actividades conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o sin incremento del marco presupuestal adjunto los informes sustentatorios de las áreas correspondientes;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de la Actividad: "Generación de Capacidades para el Emprendimiento de Mujeres de la Región Callao", conjuntamente con los Términos de Referencia que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 397,330.00 (Trescientos Noventa y Siete Mil Trescientos Treinta con 00/100 Soles), de conformidad a lo señalado en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, mediante la modalidad Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial según Memorandum N° 684-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de marzo del 2018, el cual adjunta el Informe N° 669-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de marzo del 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, señalando que el requerimiento de la Actividad "Generación de capacidades para el emprendimiento de mujeres en la Región Callao", será atendido en la siguiente estructura programática.

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0055

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0003	18	2	3	2	2	4	2	9,240
			2	3	2	2	4	4	2,250
			2	3	2	7	11	992	385,840
TOTAL									397,330



045

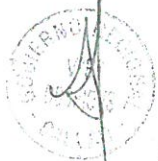
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional



06 ABR. 2018

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

045

06 ABR. 2018

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N°01
CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

Generación de capacidades para el emprendimiento de mujeres de la Región Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

EG	REQUERIMIENTO DE BIENES	MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	N° de periodos para presentar informe de actividades y/o conformidad para pagos	Costo	
					Unitario	Total
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos					385,840.00
	Coordinador General, según terminos de referencia.	Persona	1	4	2,500.00	10,000.00
	Monitor de clases, según terminos de referencia.	Persona	6	4	1,200.00	28,800.00
	Personal Operario en campo para clases, según terminos de referencia.	Persona	36	4	1,000.00	144,000.00
	Capacitador en cosmetología, según terminos de referencia.	Persona	1	4	3,600.00	14,400.00
	Capacitador en elaboracion de Jabones y Shampoo, productos de limpieza y desinfectantes, según terminos de referencia.	Persona	1	4	3,600.00	14,400.00
	Capacitador en crianza de animales menores, según terminos de referencia.	Persona	1	4	4,320.00	17,280.00
	Capacitador en Cerámica al frío, según terminos de referencia.	Persona	1	4	4,680.00	18,720.00
	Capacitador en Chocolatería, según terminos de referencia.	Persona	1	4	3,600.00	14,400.00
	Capacitador en Cocina y repostería, según terminos de referencia.	Persona	1	4	5,040.00	20,160.00
	Capacitador en Bisutería, según terminos de referencia.	Persona	1	4	4,680.00	18,720.00
	Capacitador en reparacion de telefonos celulares, según terminos de referencia.	Persona	1	4	3,600.00	14,400.00
	Capacitador de tejidos a mano, según terminos de referencia.	Persona	1	4	5,040.00	20,160.00
	Capacitador en elaboracion de Jugos y Nectares, según terminos de referencia.	Persona	1	4	4,320.00	17,280.00
	Capacitador en aplicaciones y bordados para prendas de vestir	Persona	1	4	4,680.00	18,720.00
	Capacitador en tecnicas de relajacion, reflexoterapia y masoterapia	Persona	1	4	3,600.00	14,400.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO					2,250.00
	Servicio de impresion de separatas, según terminos de referencia.	Millar	1.5		1,000.00	1,500.00
	Servicio de impresion de diplomas, según terminos de referencia.	Millar	1.5		500.00	750.00
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION					9,240.00
	Confeccion de Banner 3 m x 1.5 m - full color ,según terminos de referencia.	Unidad	12		150.00	1,800.00
	Servicio de impresión de Volantes, según terminos de referencia.	Millar	12		70.00	840.00
	Servicio de impresión de afiches, según terminos de referencia.	Millar	12.00		500.00	6,000.00
	Servicio de impresion de Tripticos, según terminos de referencia.	Millar	3		200.00	600.00
TOTAL						397,330.00



